



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. Nº 622/2025

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el **CONCURSO INFANTIL DE CRUCES DE MAYO/2025** que organiza la Concejalía Municipal de Fiestas debido a la celebración del **Día de la Cruz**, que tendrá lugar el viernes día 2 de mayo del actual.

Visto el informe de Intervención Municipal n.º 2025-0098 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 185.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y efectuar Convocatoria del Concurso Infantil de Cruces de Mayo 2025, con motivo de la celebración del Día de la Cruz atendiendo a los siguientes apartados:

“1. Podrán participar los niños-as de los dos Centros de Educación Infantil y Primaria, así como también Guardería Infantil de esta localidad con su Cruz pequeña paseándola por las calles, **concentrándose en la Plaza Ochavada a las 11'00 h del viernes, día 2 de Mayo** del actual, y se inscriban previamente en este Ayuntamiento, Registro de Entrada en forma presencial o instancia general por Sede Electrónica, cumplimentando y adjuntando la solicitud facilitada al efecto que se encuentra en la página Web de este Ayuntamiento **Archidona.es (Servicio a la Ciudadanía-Concursos)**.

2.- El Plazo de inscripción: Instancia General por Sede Electrónica desde el día 23 al 30 abril 2025, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Registro Entrada de forma presencial desde el día 23 abril hasta 11:00 h del día 2 Mayo 2025.

Los Números se recogerán el mismo viernes 2 de mayo, a partir de las 09:00 h en Participación Ciudadana, planta baja del Ayuntamiento, con carácter previo a la valoración por parte del Jurado.

3.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona **asignará al adulto representante de cada Cruz participante, inscrito con anterioridad, la cantidad de 5 €** por el simple hecho de participar, el mismo día 2 en la Plaza Ochavada, a su paso por la zona donde se encuentren los Miembros del Jurado, donde deberá firmar el recibí correspondiente.

Esta Concejalía estima que se puedan presentar 75 cruces a razón de 5 € cada cruz resulta un importe de 375 €.

4. Independientemente, se otorgarán los siguientes premios:

- .. Primer premio: 100 € + DIPLOMA
- .. Segundo premio: 80 € + DIPLOMA
- .. Tercer premio: 60 € + DIPLOMA
- .. Cuarto premio: 40 € + DIPLOMA
- .. Quinto premio: 20 € + DIPLOMA

300 €

Resultando de la suma del punto 2º y del punto 3º un TOTAL de 675 € en premios.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

4. Las cantidades referidas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 93380248100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.
5. Se valorará: decoración, originalidad, trabajo.
6. En caso de que la mañana del viernes día 2 de Mayo, esté lloviendo, este Concurso se trasladará al Polideportivo Municipal en el mismo horario y fecha.
7. El Fallo del jurado será inapelable.
8. La entrega de premios tendrá lugar, el viernes día **2 de Mayo, a partir de las 13:00 h. en la Plaza Ochavada.**

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

